



por la mala fe que ha usado el mencionado  
 particular desde el principio de su contrata, y  
 por el mal estado en que van a quedar al con-  
 cluirse la misma sus nacimientos, cañerías y  
 fuentes, es de opinion la Comision aboga por  
 que se anule dicha contrata. Dijo don Juan de Villavicencio p.<sup>o</sup>  
 que con su permiso se anule aquel contrato  
 por el tiempo de tres años para solo tres años,  
 y que se haga en su lugar para el interes  
 del bien publico. Se acordó por esta Junta  
 que se anule la misma contrata con el  
 compromiso de los Capitanes D. Matias Collado  
 y D. Antonio Colada, para que con su presencia  
 de antecedentes informen.

4.  
 Igualmente se acordó que se anule  
 la contrata de agua a los Regidores D. Matias Collado, D.  
 las señoras D. Sabadon Colada y D. Antonio Colada para  
 que usen su buen suceso de los nacimientos  
 de las cañerías, fuentes y cañerías, y usen  
 el modo de ser posible aumenten el caudal de  
 agua dulce, respecto a ser bastante cantidad de  
 que viene a esta Ciudad.

Se vio el informe que dio don Juan de Villavicencio

*[Handwritten signature]*

